I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0290/2015

CERRILLOS, 09 de Marzo de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/393/2013, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº103/0484/2015, de fecha 06 de Febrero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario Nº503/RR.HH-0149/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a las funcionarias que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
María Barrios Aranguez	40 Horas	Mes de Febrero 2015
Fanny Faundez Badilla	40 Horas	Mes de febrero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

HECTOR GONZALEZ CORREA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RRHH
MARIA BARRIOS

HGC/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.